

Programa de políticas públicas

Área ambiente, recursos naturales y energía.

Política pública N° 372

Agosto 2022

*Conferencia de las Partes (COP):
una oportunidad para la cooperación global.*



Resumen ejecutivo

El presente trabajo tiene como objetivo explicar la función que cumple la Conferencia de las Partes, en el marco de la lucha contra el cambio climático. Como así también explicar su importancia a nivel mundial y lo que representan las temáticas abordadas en la agenda de cada país, puesto que las recomendaciones y compromisos que se asumen, forman parte de políticas públicas implementadas en cada uno de los Estados Partes.



El Programa de políticas públicas de la Fundación Nuevas Generaciones se desarrolla en cooperación internacional con la Fundación Hanns Seidel.



Consejo Consultivo de las Nuevas Generaciones Políticas

Walter Agosto	Diego Guelar	Leonardo Sarquís
Alfredo Atanasof	Eduardo Menem	Cornelia Schmidt Liermann
Paula Bertol	Federico Pinedo	Jorge Srodek
Carlos Brown	Claudio Poggi	Enrique Thomas
Gustavo Ferrari	Ramón Puerta	Pablo Tonelli
Mariano Gerván	Laura Rodríguez Machado	Pablo Torello
		Norberto Zingoni

Las Nuevas Generaciones Políticas

Manuel Abella Nazar	Francisco De Santibañes	Ana Laura Martínez
Carlos Aguinaga (h)	Soher El Sukaria	Germán Mastrocola
Valeria Arata	Ezequiel Fernández Langan	Nicolás Mattiauda
Cesira Arcando	Gustavo Ferri	Adrián Menem
Lisandro Bonelli	Christian Gribaudo	Victoria Morales Gorleri
Miguel Braun	Marcos Hilding Ohlsson	Diego Carlos Naveira
Gustavo Cairo	Guillermo Hirschfeld	Julián Martín Obiglio
Mariano Caucino	Joaquín La Madrid	Francisco Quintana
Juan de Dios Cincunegui	Luciano Laspina	Shunko Rojas
Omar de Marchi	Leandro López Koenig	Damián Specter
Alejandro De Oto Gilotaux	Cecilia Lucca	Ramiro Trezza
	Gonzalo Mansilla de Souza	José Urtubey

Director Ejecutivo

Julián Martín Obiglio

FUNDACIÓN NUEVAS GENERACIONES POLÍTICAS

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar

FUNDACIÓN HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° oficina "C" (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina

Programa de políticas públicas

La Fundación Hanns Seidel no necesariamente comparte los dichos y contenidos del presente trabajo.

Conferencia de las Partes (COP): una oportunidad para la cooperación global.

I) Introducción.

El presente trabajo tiene como objetivo explicar la función que cumple la Conferencia de las Partes, en el marco de la lucha contra el cambio climático. Como así también explicar su importancia a nivel mundial y lo que representan las temáticas abordadas en la agenda de cada país, puesto que las recomendaciones y compromisos que se asumen, forman parte de políticas públicas implementadas en cada uno de los Estados Partes.

En este sentido, la COP no es solamente un espacio de propuestas, sino que también constituye una oportunidad para compartir los resultados y acciones realizadas por cada Estado, en relación a los objetivos postulados en cada Conferencia.

II) ¿Qué es la COP?

La **COP** es la Conferencia anual de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Con el término COP habitualmente se hace referencia al evento global en su conjunto. Es decir, con todas las actividades, las reuniones formales de negociación y eventos en paralelos de la sociedad civil y el sector privado.

Pero si vamos al sentido estricto, la COP hace referencia a la "**Conferencia de las Partes**" (*Conference of the Parties*, en inglés), que es el órgano supremo de toma de decisiones de la **Convención Marco de Naciones Unidas en Cambio Climático (CMNUCC)**. En ella las partes examinan la aplicación de la Convención y toman decisiones respecto de su aplicación. Todos los Estados que son partes en la Convención están representados en la COP.

Por lo tanto, la COP es un evento que reúne a los órganos de negociación sobre cambio climático más importantes del mundo, y cada año concluye con una toma de decisiones vinculantes para todas las partes que participan, entre ellas los gobiernos de distintos países, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, los observadores y los medios de comunicación. Al cierre de la Conferencia se lleva a cabo una

reunión de Alto Nivel, a la que asisten presidentes, jefaturas de Estado, así como ministros para discutir únicamente la problemática del cambio climático.

Además de la COP, se encuentra la **CMP** (sigla abreviada de *Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol*, en inglés). La CMP son las reuniones de las partes del Protocolo de Kioto, a través del cual los países desarrollados tienen compromisos de reducción de emisiones. Los países que no conforman el protocolo pueden participar en sus respectivas reuniones como observadores.

A ella se suma la **CMA** (sigla abreviada de *Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement*, en inglés) hace referencia a las reuniones de las "partes" del Acuerdo de París (suscripto en la COP21, de 2015). En la CMA se toman las decisiones para promover la efectiva implementación del Acuerdo. Participan de ella con poder de voto los países que son partes del Acuerdo.

En la COP participan "partes". No se habla de países, ya que en la **Convención Marco de Naciones Unidas en Cambio Climático (CMNUCC)**, se hace referencia a "partes". Algunas de ellas son países en forma individual, y otras son un conjunto de países, como la Unión Europea. Las "partes" se agrupan conforme a dos variables. Por un lado, las que están en el anexo I de la Convención y las que no. Por otro lado, las que han firmado o ratificado el Protocolo de Kioto y aquellas que han firmado o ratificado el Acuerdo de París (o ambos). Aquí se puede chequear el status de cada país en esta clasificación <https://unfccc.int/process/parties-non-party-stakeholders/parties-convention-and-observer-states>

La distribución de las "partes" en grupos es importante ya que ello define las responsabilidades que corresponde a cada una. En el anexo I se encuentran las partes (o países) industrializados. Las partes que no se encuentran en dicho anexo, son consideradas "en desarrollo". Asimismo, conforme la firma o ratificación del Protocolo de Kioto y del Acuerdo de París, es que las partes (o países) "industrializados" y "en desarrollo", se agrupan en otros grupos. Por otro lado, las "partes" integrante del anexo I tienen mayores exigencias de regularidad en la presentación de informes sobre sus políticas climáticas, que los países "en desarrollo".

A una COP asisten delegados de las partes (y los países), y representantes de la sociedad civil, periodistas y representantes del sector privado. A diferencia de los delegados,

los representantes de la sociedad civil y del sector privado pueden participar en las reuniones como observadores, no como negociadores.

Las partes (y países) negocian conforme sus intereses, pero en vez de hacerlo en forma individual, lo hacen en conjunto con otros, con intereses compartidos. Por ello, un mismo país puede participar en distintas alianzas o grupos de negociación formales ante la Convención y aportar decisiones en una alianza u otra. Cabe destacar que negociar en grupo permite cubrir más temas, algo que ayuda a las delegaciones de países más chicas en miembros, que suelen coincidir con ser los países más vulnerables ante el cambio climático. Aquí se pueden encontrar los grupos en los que participa cada país: <https://www.carbonbrief.org/interactive-the-negotiating-alliances-at-the-paris-climate-conference/>

III) Historia reciente.

La primera COP se realizó en 1995 en Berlín, Alemania. En 2010, México fue sede de la COP16, que se realizó en Cancún, Quintana Roo. Entre los acuerdos obtenidos ahí se estableció limitar el incremento de la temperatura por debajo de los 2°, fortalecer el mecanismo de transferencia de tecnología, diseñar un marco de adaptación, implementar estrategias nacionales para REDD+ e implementar el Fondo Verde para el Clima.

Ello fue muy importante, pero recién en 2015 los países lograron un acuerdo histórico. El Acuerdo de París estableció una responsabilidad común para países desarrollados y en desarrollo para que reduzcan sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs) e implementen políticas de adaptación a los efectos ya presentes del cambio climático. Con el Acuerdo, y cada cinco años, los países deben presentar sus "contribuciones determinadas a nivel nacional" (lo que se conoce como NDC —*National Determined Contribution*, en inglés). Básicamente se trata de sus compromisos en materia de mitigación (reducción de emisiones) y adaptación. La idea es que la suma total de los compromisos de las NDC permita cumplir con el objetivo general del Acuerdo de París: limitar el calentamiento por debajo del 1,5°C.

Pasada la alegría del Acuerdo de París, llegó una parte aún más difícil: implementarlo. En 2018 los países acordaron un libro de reglas —el conocido *rulebook*— que detalla cómo poner en práctica los artículos del Acuerdo. Sólo un artículo completo no se reglamentó, el 6.

La situación actual es más técnica. Implica terminar de definir aspectos de la implementación del Acuerdo mientras se logre promover una efectiva acción climática por parte de los países, que vaya en línea con los compromisos.

IV) Cumplimiento de los acuerdos.

¿Hay sanciones si alguien no cumple lo acordado en la COP? No hay un tribunal que sancione los incumplimientos, pero el propio proceso del Acuerdo tiene herramientas para poder ir controlando su implementación. El mecanismo de transparencia y las NDC ("contribuciones determinadas a nivel nacional", *National Determined Contribution*).

Ellos tienen que tener compromisos cada vez más ambiciosos, y no pueden ser iguales o peores a las anteriores presentadas por las partes. A esto se suma el rol ciudadano. Cuando un país asume un compromiso, la ciudadanía tiene conocimiento de ello y todo el derecho en reclamar su cumplimiento a sus representantes. Por otro lado, hoy todos quieren estar en la mesa de negociación, sea por intereses económicos o morales, por conveniencia, o por simple imagen.

V) Órganos y funcionamiento.

Las funciones de la COP se encuentran reguladas en el artículo siete de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992).¹ Dicho marco normativo establece las funciones que tendrán los distintos actores involucrados en la COP durante la realización de la conferencia. Asimismo, se estipuló en dicho acuerdo que, en el primer período de sesiones, la COP debía aprobar su propio reglamento y los de los órganos subsidiarios. Dicho reglamento interno regula el procedimiento para la adopción de decisiones que no estén ya estipulados en la Convención, y las mayorías necesarias para la adopción de ciertas decisiones.

¹ "CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO" En: https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf

En el marco de la COP realizada en febrero 1995 se presentó el reglamento de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios. Este primer reglamento conto con 59 artículos agrupados en 16 capítulos.²

La COP está integrada por el presidente, el vicepresidente del comité plenario, que actuará también como vicepresidente de la Conferencia y la Secretaría, que se encarga de organizar las sesiones de la COP y de los órganos subsidiarios, y de reunir y transmitir los informes que se le presenten. Asimismo, ella debe asegurar la coordinación necesaria con las secretarías de los demás órganos internacionales pertinentes. Entre otras funciones.

En cuanto al rol del presidente de la Conferencia, entre sus principales funciones están: realizar la apertura de la sesión y moderarla, velar por la aplicación del reglamento de procedimientos de la COP, ceder la palabra a las distintas delegaciones participantes, someter a votación las cuestiones debatidas y proclamar las decisiones allí arribadas. También se encarga de coordinar las cuestiones de orden que corresponda en el recinto, es decir limitar el tiempo de los oradores o el uso de la palabra concedido a cada delegación.

La presidencia se rota entre las cinco regiones reconocidas por la ONU -es decir, África, Asia, América Latina y el Caribe, Europa Central y Oriental y Europa Occidental y otros. Dicha rotación también se produce para la elección de las sedes de la COP. Por ende, la presidencia se renovará todos los años en cada Conferencia. En este sentido, cada sesión inaugural será presidida por el presidente de la COP del año anterior. Este año hará la apertura, Alok Sharma, secretario de Estado para el Desarrollo Internacional británico, quien cederá su cargo al ministro de Asuntos Exteriores de Egipto, Sameh Shoukry.³

Tal como se mencionó previamente, la COP comparte la “Mesa” con la CMP y CMA y funciona como un espacio cerrado, donde las autoridades deliberan las distintas temáticas propuestas y los asuntos más relevantes que hayan ocurrido en los Estados Parte.

Es por ello, que la Mesa se convierte en el órgano responsable de asesorar al Presidente, asistirlo en el desempeño de sus funciones y elaborar propuestas a las distintas problemáticas expuestas. Ella también debe verificar las credenciales de las Partes, revisar la

² “Reglas de Procedimiento para la Conferencia de las Partes”
En:https://www.cms.int/sites/default/files/document/Anexo_II_%20Reglas_de_Procedimiento_para_las_reuni%C3%B3nes_de_la_COP_S.pdf

³“Egipto designa su equipo para coordinar la COP27”En: <https://www.elagoradiario.com/desarrollo-sostenible/cambio-climatico/egipto-designa-equipo-cop27/>

lista de OIG y ONG y presentar el informe final sobre lo acontecido en la Conferencia. Por otro lado, la Secretaría a menudo busca el asesoramiento y la orientación de la Mesa sobre asuntos pertinentes.

Esta Mesa de la COP, CMP y CMA está compuesta por 11 miembros:

- a) El Presidente de la Conferencia,
- b) El presidente del Comité Plenario,
- c) El Vicepresidente del Comité Plenario
- d) El presidente del Consejo Científico
- e) El presidente del Comité Permanente
- f) La Secretaria
- g) Los Presidentes de los órganos subsidiarios
- h) Un Relator.

Los miembros de la Mesa son elegidos por el término de un año, y no pueden ser reelegidos. En este sentido, forma parte del protocolo invitar a un representante del país anfitrión de la próxima Conferencia para que participe de la Mesa de reunión.

Como hemos indicado con anterioridad, en la COP participan "partes" (no se habla de países), que se agrupan conforme a dos variables. Por un lado, las que están en el anexo I de la Convención y las que no. Por otro lado, las que han firmado o ratificado el Protocolo de Kioto y aquellas que han firmado o ratificado el Acuerdo de París (o ambos).

Los invitados a participar a la COP pueden ser:

- a) Los Estados Partes (los países que hayan firmado los distintos acuerdos –Protocolo de Kyoto y Acuerdo de Paris)
- b) Los Observadores (Estados que no sean Parte, organismos o entidades externas)

A su vez los Estado partes estarán representados por delegaciones, las cuales estarán integradas por un representate principal y por representantes suplentes. Asimismo, podrán formar parte de la delegación los consejeros que estimen necesarios. No obstante, en caso de encontrarse con limitaciones logísticas o de otra índole, la delegación tendrá un cupo máximo de cuatro personas.

Cada delegación goza del derecho a voto, a diferencia de los Estados Observadores (Naciones Unidas, organismos especializados, Organismo Internacional de Energía Atómica y a cualquier Estado que no sea Parte en la Convención) que solo asisten a las reuniones, pero no podrán emitir voto alguno.

También funciona en el marco de la COP el **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico** y el **Órgano Subsidiario de Ejecución**.

El primero se encarga de proporcionar a la Conferencia de las Partes y a los demás órganos, información y asesoramiento sobre aspectos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención. Es un órgano que se encuentra abierto para que todas las Partes. Asimismo, realiza informes, brinda evaluaciones del estado de los conocimientos científicos relacionados con el cambio climático y sus efectos; elabora evaluaciones científicas sobre los efectos de las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención; identifica las tecnologías y los conocimientos especializados teniendo como parámetros la innovación, y su eficiencia. Dentro de sus responsabilidades también presta asesoramiento sobre las 31 formas de promover el desarrollo o de transferir dichas tecnologías. El rol principal de este órgano es responder a las preguntas de carácter científico, técnico y metodológico que la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios le planteen.

El **Órgano Subsidiario de Ejecución** este se encarga de ayudar en la Conferencia en la evaluación de cumplimiento con lo dispuesto en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. En este sentido examinará cada medida adoptada por cada Estado e indicará si ella está en sintonía con las recomendaciones estipuladas en la Convención.

La participación en este órgano es abierta, es decir que todas la Partes pueden formar parte por medio de sus representantes gubernamentales que posean experiencia en asuntos relacionados con el cambio climático.⁴

Por otra parte, muchos de los países participantes son beneficiarios de los aportes que realizan otros Estados, como así también empresas y organizaciones que colaboran financiando las políticas de medio ambiente.

VI) Puntos destacados de anteriores COP.

⁴ "MUNDO MULTILATERAL #10 – LAS COP (CONFERENCIA DE LAS PARTES) SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO" En: <https://www.embajadaabierta.org/post/mundo-multilateral-10-las-cop-conferencia-de-las-partes-sobre-el-cambio-clim%C3%A1tico>

Desde la entrada en vigencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas contra el cambio climático se fue desarrollando anualmente en distintos países la Conferencia de Partes para tratar los temas más surgentes de la agenda de medio ambiente a nivel global.⁵

Entre las reuniones más destacadas se encuentran:

a) La **COP1** llevada a cabo en 1995 en la ciudad de Berlín, Alemania. Allí se acordó que las reuniones se realizarían anualmente.

b) La **COP 3** se realizó en Kyoto, Japón. Esta fue sumamente importante, pues se aprobó el denominado "Protocolo de Kyoto" cuyo compromiso fue reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los países industrializados. Allí se establecieron las bases sobre las emisiones de carbono.

c) La **COP 13** se celebró en 2007, en la ciudad de Bali. En dicha oportunidad se elaboró "La Hoja de Ruta de Bali" en cual se programó un calendario para arribar a un nuevo acuerdo que sustituya al Protocolo de Kyoto y que participen en él los países no desarrollados.

d) La **COP 15** tuvo lugar en Copenhague, en 2009. El objetivo de la conferencia, según los organizadores, era "la conclusión de un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el clima, válido en todo el mundo, que se aplica a partir de 2012".

El objetivo final (a largo plazo) pretendido era la reducción mundial de las emisiones de CO₂ en al menos un 50% en 2050 respecto a 1990, y para conseguirlo los países debían marcarse objetivos intermedios. Así, los países industrializados deberían reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero entre un 25% y un 40%, respecto a los niveles de 1990 en el año 2020 y deberían alcanzar una reducción entre el 80% y el 95% para 2050

e) En 2010 se realizó **COP 16** en Cancún, México, allí se creó el Fondo Verde para el Clima. Dichos fondos son destinados para la realización de políticas climáticas en los países en desarrollo.

f) En 2014 se realizó la **COP 21** en Paris, Francia. Esta fue una de las más importantes de la historia tras llevar más de una década negociando, se logró por una unanimidad la firma del Acuerdo de Paris. Este acuerdo comprometió a los Estados a mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2º C con respecto a los niveles preindustriales, y a continuar con los esfuerzos para limitar el aumento de temperatura a 1,5ºC. Asimismo, se estableció que los Estados presenten cada cinco años, sus

⁵ "COP: así funciona la Cumbre Mundial del Clima" En: https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/cop-asi-funciona-cumbre-mundial-clima_17452

"contribuciones determinadas a nivel nacional" (lo que se conoce como NDC —*National Determined Contribution*, en inglés-). Estas contribuciones consisten en los compromisos asumidos por cada Estado, por lo tanto, estos mismos sirven para intensificar las acciones contra el cambio climático. Estos compromisos apuntan a realizar acciones de mitigación y/o de adaptación de acuerdo a las circunstancias nacionales y a sus respectivas capacidades.

g) La **COP 23** se celebró en Bonn, Alemania en 2017. En esa cumbre se crearon los Diálogos Facilitadores, también conocidos como “Dialogo de Talanoa”. Este es un espacio donde los países pueden compartir e intercambiar experiencias sobre las buenas prácticas para alcanzar los objetivos del Acuerdo de Paris. Con la implementación de este tipo de escenario se busca fomentar la participación y el diálogo de las distintas comunidades en la lucha contra el calentamiento global. En este sentido, se incluyó un Plan de Acción de Genero, a fin de garantizar que las mujeres formen parte de la toma de decisiones relacionadas con el cambio climático.

h) La **COP 26** tuvo lugar en Glasgow 2021, Reino Unido, luego de su postergación en 2020 por causa del COVID-19. En esta conferencia se reunieron los líderes de más de 120 países. En dicha oportunidad los ejes principales tratados fueron: mitigación, adaptación, pérdidas y daños, financiación y colaboración.

En lo que respecta al eje de mitigación se puso gran foco en lograr la independencia del carbón para la producción de energía, ya que este sector representa la cuarta parte de las emisiones globales de gases de efecto invernadero. En ese sentido, los países que financian este elemento se han comprometido a eliminar dichos beneficios para fines de 2022.

Otro de los temas abordados fue la deforestación, pues restablecer este ecosistema permitirá mayor posibilidad de reducción de emisiones, y es por ello que los Estados se comprometieron a detener la deforestación e invertir en soluciones para esta problemática para la Agenda 2030. Cabe resaltar, que en esa COP se trató la importancia de acelerar la reconversión de vehículos convencionales a eléctricos, debido a que el transporte representa a nivel global el 10% de emisiones de dióxido de carbono. En este sentido, se invitó a los Estados a implementar políticas que promuevan uso de este tipo de vehículos.

También se hizo hincapié en reducir en particular el gas metano, cuyos principales generadores son el sector de hidrocarburos, los desechos y la agricultura.

En la COP26 más de 100 países firmaron el Compromiso Mundial Global sobre Metano, el cual se proponen a reducir a un 30% la emisión para el 2030. Entre los diez

principales países emisores de metano se encuentran: Estados Unidos, Brasil, EU, Indonesia, Paquistán y Argentina. En lo que respecta a objetivos particulares, EEUU y la Unión Europea estipularon reducir sus emisiones de gas metano para 2030.

En congruencia con los temas abordados, empresas financieras también volcaron su interés en contribuir a esta lucha, poniendo a disposición el 40% de los activos financieros para los objetivos establecidos en el Acuerdo de Paris. Por otra parte, EEUU y China declararon que van cooperar mutuamente para realizar una transición energética más limpia y des carbonizada.

VII) COP 27.

Este año se va llevar a cabo la vigésimo séptima COP en Sharm El-Sheikh, Egipto⁶. Dicha conferencia se encuentra prevista para los días 7 al 18 de noviembre de 2022, y tendrá como Presidente al Ministro de Asuntos Exteriores de Egipto, Sameh Shoukry.

Esta Conferencia se ha fijado como propósito marcar los siguientes objetivos: armonizar los esfuerzos a nivel global para lograr que las buenas intenciones y compromisos se conviertan en acciones; y procurar que los Estados sean conscientes del agravamiento social, económico y ambiental que provocaría la crisis climática a largo y mediano plazo, si no se toma acciones al respecto.

Durante la realización de la COP27 está previsto comentar los avances realizados en África, pues en los últimos diez años han logrado con determinación liderar la acción climática asumiendo un rol que facilita y moviliza dichas acciones a escala mundial.

El país anfitrión de la COP de este año, ha organizado la agenda en función a los ejes trascendentales: mitigación, adaptación, finanzas y colaboración.

En este sentido, el eje principal de esta Conferencia se centrará en la aceleración la acción climática a nivel global a través de la reducción de emisiones, aumento de los esfuerzos para facilitar la adaptación y mejora de los flujos financieros que permitan la concreción de los objetivos.

⁶ “¿Qué es la COP 27? “En: <https://www.cop27.eg/#/vision#finance>

Por otra parte, el proceso de adaptación recuerda que los cambios extremos de clima como las olas de calor, inundaciones e incendios forestales, se han vuelto parte de nuestra vida cotidiana, por lo que, se convierte en imperativo pasar hacia un siguiente estadio, con mayor compromiso por parte de líderes mundiales, gobiernos y Estados partes para alcanzar los Objetivos Globales de Adaptación (que fue uno de los resultados más significativos de la COP26).

La visión de la presidencia para la COP27 es estructurar discusiones dentro de las diferentes temáticas diarias, tomando en consideración el rol de la juventud, la sociedad civil, y los distintos stakeholders o partes interesadas para asegurar un compromiso eficiente.

La presidencia ha elaborado un cronograma de eventos y diálogos temáticos que se desarrollarán durante los días de su realización. Las temáticas son las siguientes:

- a) 9 de noviembre – Día de Finanzas.
- b) 10 de noviembre – Día de Ciencias y Día de la Juventud y las Futuras Generaciones.
- c) 11 de noviembre – Día de la Descarbonización.
- d) 12 de noviembre – Día de la Adaptación y Agricultura.
- e) 14 de noviembre – Día de Género y Día del Agua.
- f) 15 de noviembre – Día de la Sociedad Civil y Día de la Energía.
- g) 16 de noviembre – Día de la Biodiversidad.
- h) 17 de noviembre – Día de Nuevas Soluciones.

Para asistir a las sesiones de la Conferencia, las personas interesadas pueden inscribirse a través del Sistema de Registro en Línea (ORS). Allí los interesados encontrarán los requisitos y las normas de conductas establecidas para participar. Una vez inscriptos y confirmada la asistencia, ellos podrán retirar sus credenciales de identificación.

Cabe aclarar, que para la COP27 tiene un cupo limitado. Por lo tanto, las organizaciones interesadas en participar como observadoras deberán llevar a cabo sus inscripciones con anticipación.

El próximo año la cumbre se celebrará en Emiratos Árabes Unidos. La elección de este país se realizó en base a su compromiso en la lucha del medio ambiente. Esta nación se caracteriza por desarrollar iniciativas en el uso de energía limpias, utilizando la mejor tecnología para evolucionar en materia energética. A pesar de ser un país petrolífero, es un

Estado con la emisión más baja del mundo, siendo huella de aproximadamente del 0,01%.⁷ En este sentido, la elección del país anfitrión está relacionado principalmente por el grado de compromiso asumido y la búsqueda de diversificar los encuentros brindando a todos los Estados las mismas oportunidades.

VIII) Conclusiones.

Los organismos internacionales como Naciones Unidas juegan un rol fundamental en el desarrollo de políticas globales en materia de medio ambiente, ya que, las distintas COP celebradas han permitido crear objetivos claros para los Estados. Pero este organismo se destaca principalmente, por su capacidad de generar consensos y lograr una legitimidad suprema ante todas las naciones y organismos de la comunidad internacional.

Es por ello que la realización de cada COP marca un antes y después en la lucha contra el cambio climático, pues los acuerdos y desacuerdos han permitido crear soluciones alternativas para cada caso. En este sentido, el consenso es el pilar para la realización de las metas propuestas. Considerando que algunos de los objetivos requerirán tiempo y determinación para que efectivamente se cumplan, porque el desafío más grande para la COP es que los Estados realicen en sus respectivos países los compromisos allí asumidos. Ello recordando que cada COP persigue objetivos generales y particulares, de acuerdo a las necesidades y relevamientos hechos en cada sesión.

La COP representa una gran oportunidad para los Estados, pues se actualizan sus compromisos, comparten sus experiencias y refuerzan sus lazos internacionales. No obstante ello, sí dichos compromisos no se ejecutan y quedan solo como una mera promesa, los esfuerzos del resto de los Estados, no habrán valido la pena.

⁷ "Emiratos Árabes Unidos será el anfitrión de la COP28" En: <https://atalayar.com/content/emiratos-%C3%A1rabes-unidos-ser-%C3%A1-el-anfitri%C3%B3n-de-la-cop28>

ng